



**Sabanalarga, (Atlántico), 22 DE FEBREERO DE 2024**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE. COOPERATIVA COOPVIPEBA

DEMANDADO: PEDRO OÑORO

REF No. 086384089001- 2023-00192-00

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo presentado por la Cooperativa Coopvipeba a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra de PEDRO OÑORO informándole que se presentó escrito virtual en el cual informa nuevas direcciones del demandado a fin de llevar a cabo la notificación Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO  
SABANALARGA, ATLANTICO, 22 DE FEBRERO DE 2024

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr .ALFREDO GARCIA BARRAZA , téngase como nueva dirección del demandado señor PEDRO OÑORO , la calle 64 NO.50-22 de la ciudad de Barranquilla , para efectos de notificación del proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 015 DE  
FECHA 23 FEBRERO DE 2024  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c3d2aa09737f63fed84d972dce0bf7018c6c4d2b2c01f3f6833179376166750

Documento generado en 22/02/2024 04:18:20 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**